Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 11 de enero de 2024.

VISTOS:

La renuncia al cargo de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por el Sr. Jaime Gustavo Valverde Neira.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2023-MDCC de fecha 01 de agosto del 2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Sr. Jaime Gustavo Valverde Neira, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 08 de enero del 2024, el Sr. Jaime Gustavo Valverde Neira presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **SR. JAIME GUSTAVO VALVERDE NEIRA** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OPERACIONES Y VIGILANCIA INTERNA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 11 de enero de 2024; agradeciendo sus servicios prestados en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del sr. Jaime Gustavo Valverde Neira, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026